



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento
SVGXI00JH

Código de Expediente
SVG/2013/154

Fecha y Hora
18/12/2013 15:01

Código de Verificación Electrónica (COVE)



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE EL FRANCO, CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE

En la Casa Consistorial de A Caridá, a dieciséis de Diciembre de dos mil trece, y siendo doce horas, se reúnen en sesión extraordinaria urgente y primera convocatoria los Sres. miembros de la Corporación que seguidamente se relacionan:

SRA. ALCALDESA- PRESIDENTA:

D^a Cecilia Pérez Sánchez (PSOE)

SRES CONCEJALES:

D. Enrique Manuel Fernández Pérez (PSOE)

D. Santiago López López (PSOE)

D^a M^a Ángeles Iglesias Baniela (PSOE)

D. José Luis Santamarina Baniela (PSOE)

D. José M^a Gómez Mesa (PP)

D^a M^a del Pilar López López (FORO)

D. José Manuel Martínez Reinal (FORO)

No asisten y excusan su asistencia:

D^a Marta M^a Fernández Lastra (PP), por enfermedad

D^a Ana Isabel Méndez De Andés Rodríguez (PP), por trabajo

D. Constantino García Pérez (IU) (se manifiesta por la Sra. Alcaldesa por trabajo)

Secretario General:

Don Octavio Cancio-Donlebun Durán

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA. Antes de entrar a tratar el único asunto incluido en el Orden del Día se propone al Pleno se proceda a la declaración de urgencia, y a la vista de dicha Propuesta, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, acuerda, declararlo de urgencia.

UNICO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 4/2013, INT/2013/23. SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA PARA AMORTIZACION ANTICIPADA DE PRESTAMOS BANCARIOS.

Considerando que existe un Remanente Líquido de Tesorería Positivo por importe de 191.481.61 Euros, y visto que según el artículo 32 de la L.O. 27/2012, mod. LO 4/2012 que establece que en el supuesto de la liquidación presupuestaria del ejercicio de 2012 se sitúe en superavit, este se destinará, a reducir endeudamiento, y en cumplimiento de lo establecido es necesario realizar una incorporación del remanente de Tesorería para Gastos Generales a fin de financiar las partidas 011.913 y 011.310 para amortización de deuda.

Considerando que con fecha 11 de diciembre de 2013, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 11 de Diciembre de 2013 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 11 de Diciembre de 2013 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto dicho expediente y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Gobernación de fecha 16 de Diciembre de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2013, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento
SVGXI00JH

Código de Expediente
SVG/2013/154

Fecha y Hora
18/12/2013 15:01

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
11	913	AMORTIZACION PRESTAMOS A L/PLAZO FUERA SECTOR PUBLICO, PRESTAMO ICO	44.603,11
011	913	AMORTIZACION PRESTAMOS A L/PLAZO FUERA SECTOR PUBLICO. PRESTAMO CAJA RURAL	45.099,18
11	913	AMORTIZACION PRESTAMOS A L/PLAZO FUERA SECTOR PUBLICO. PRESTAMO CAJA RURAL	37.089,92
11	310	INTERESES CANCELACION PRESTAMOS	1000
		TOTAL GASTO	127.792,21

Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	N.º	Descripción	Euros
870		REMANENTE DE TESORERIA	127.792,21
		TOTAL INGRESOS	127792,21

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados¹ podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Terminado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día por la Presidencia se dio por finalizada la sesión a las doce horas y doce minutos, de lo que como Secretaria certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO-GENERAL